



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 403 - 2010-ANA

Lima, 3 0 JUN. 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 380-2010-ANA del 17 de junio del 2010, se encargaron las funciones de las Administraciones Locales de Agua Motupe — Olmos — La Leche y Zaña a los ingenieros Rodolfo Valentino Martínez Gonzáles y Natalio Santamaria Valdera, respectivamente;

Que, conforme establece el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Que, de conformidad con los dispuesto en la Única Disposición Complementaria Final del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG: "Los Directores y Administradores Locales de Agua, calificados como empleados de confianza, serán designados por Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua"; y,

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General, y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a este Despacho en el articulo 10º inciso g) del Decreto Supremo antes citado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el nombre del Ingeniero Rodolfo Valentino Martínez Gonzáles en la Resolución Jefatural Nº 380-2010-ANA debiendo decir: Rodolfo Valentino Martínez González.

Registrese, comuniquese y publiquese

AVIER CARRASCO AGUILA

Autoridad Nacional del Agua